

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS (RESOLUCION N° 588/2009 Y ANEXOS)

1. El fabricante o su mandatario deberá presentar la solicitud de homologación dirigida al Señor Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, según el modelo indicado en el **ANEXO II** del Reglamento. En la solicitud, si el Mandatario es una Empresa local, deberá aclarar que el mismo es el representante del fabricante en el Paraguay.

Los documentos a ser presentados deberán reunir las siguientes características generales:

- a. Todos los documentos deberán ser originales,
- b. En caso de presentarse fotocopias de documentos, los mismos deberán estar autenticados por Escribano Público,
- c. Todos los documentos deberán estar firmados por el solicitante y por el Técnico responsable.

La solicitud estará acompañada por los siguientes documentos.

1.1 ASPECTO JURÍDICO

i. Persona Física

- a. Nota dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, suscripta por el solicitante y por el Técnico responsable.
- b. Poder suficiente del fabricante o de tercera parte con poder del primero, extendido al mandatario para comercializar sus productos en el territorio paraguayo y/o para solicitar la homologación de sus equipos o aparatos de telecomunicaciones, debidamente legalizado si correspondiere.
- c. Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del solicitante.
- d. Constitución de domicilio legal en la República del Paraguay para todos los efectos de la homologación solicitada.
- e. Certificado de cumplimiento tributario y/o equivalente.
- f. Manifestación con carácter de declaración jurada del solicitante, de no haber incurrido en incumplimiento de obligaciones tributarias y contractuales con el Estado Paraguayo en los últimos 3 (tres) años.
- g. Fotocopia del Carné de Profesional Categoría I, del Técnico responsable, (Se presentará sólo una vez, salvo casos de renovación).

ii. Persona Jurídica:

- a. Nota dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, suscripta por el representante legal de la persona jurídica, adjuntando la documentación que acredite tal representación y por el Técnico responsable.
- b. Poder suficiente del fabricante o de tercera parte con poder del primero, extendido al mandatario para comercializar sus productos en el territorio paraguayo y/o para solicitar la homologación de sus equipos o aparatos de telecomunicaciones, debidamente legalizado si correspondiere.
- c. Copia de los Estatutos Sociales.
- d. Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del representante legal de la persona jurídica.

- e. Constitución del domicilio legal en la República del Paraguay, con carácter de especial, para todos los efectos de la homologación solicitada.
 - f. Certificado de cumplimiento tributario y/o equivalente.
 - g. Manifestación con carácter de declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de obligaciones tributarias y contractuales con el Estado Paraguayo, en los últimos 3 (tres) años.
 - h. Fotocopia del Carné de Profesional Categoría I, del Técnico responsable, (Se presentará sólo una vez, salvo casos de renovación).
- iii. Para la homologación de más de un equipo del mismo fabricante y diferentes modelos, a través de una misma persona ya sea ésta física o jurídica, no será necesario realizar presentaciones de los documentos jurídicos descritos en los **ítems i o ii**, de este apartado, exceptuando los que la CONATEL así lo requiera en forma expresa, o cuando se trate de documentos con plazos de vencimientos, siendo necesaria en este caso la actualización los mismos.

Para el efecto de este ítem, se presentará una nota adicional aclarando sobre éstos documentos y que los mismos ya obran en los Registros de la CONATEL, que las dependencias correspondientes verificarán su veracidad.

Toda presentación quedará absolutamente bajo la responsabilidad del solicitante, en cuanto a la veracidad de la información. Si se presentare algún problema judicial, la CONATEL podrá cancelar o suspender la Resolución de Homologación del equipo y/o aparato de telecomunicaciones.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

- i. Fabricante de los equipos: Identificación, Nombre, País, localidad, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.
- ii. Responsable del mantenimiento de los equipos en Paraguay: Nombre, Dirección, Teléfono y Fax, Ubicación del taller o laboratorio.
- iii. Depósitos donde se almacenarán los equipos: Nombre, Dirección, teléfono, fax.
- iv. Agentes autorizados a actuar como vendedores de los equipos: Nombre, Dirección, teléfono, fax.
- v. Identificación técnica del equipo (marca modelo, serie, etc.) y nombres bajo los cuales se lo comercializará.
- vi. Documentos de comprobación técnica de desempeño, anexando todos los documentos detallados en el CAPÍTULO III, del Reglamento de Homologación.
- vii. Declaración de conformidad con el tipo (conforme al ANEXO IV, del Reglamento).
- viii. Especificaciones técnicas, descripción del funcionamiento, manual de operación, fotografías e identificación del equipo y/o aparato de telecomunicaciones.
- ix. Información sobre proceso de nacionalización del equipo y/o aparato de telecomunicaciones a ser ensamblado en el país, si fuera aplicable.

Será de presentación obligatoria los Informes de Ensayos de Laboratorio y los Certificados de Conformidad, así como el Documento por el cual se acredita al laboratorio, con la firma del responsable técnico. Los documentos que contengan los detalles de los ensayos de laboratorio, así como los requerimientos del **ítem viii** de este apartado, podrán ser presentados opcionalmente a través de



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

medios informáticos en formato PDF con un nivel de protección tal que no puedan ser modificados y preferentemente en un CD rotulado y en sobre cerrado.

2. En oportunidades específicas, la CONATEL podrá solicitar ampliación de la documentación presentada en caso de requerir mayor detalle para la evaluación.

PARA MAYORES INFORMACIONES RECURRIR AL DPTO. DE REGLAMENTACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA- EDIFICIO AYFRA PISO 16 – TEL.: 021 438 2600/06/19